

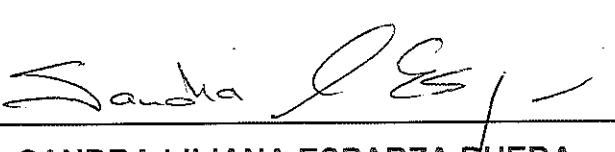
 <b>Piedecuesta</b> <small>UN SISTEMA PÚBLICO EQUILIBRADO</small>	<b>CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO</b>	Código: GC-GEC.EPJ02-320.F05 Versión: 0.0 Página 1 de 1
--	---	---

## CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

1.) Para notificar el SEGUNDO AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y/O AL PAGO DE SU FINANCIACION, FECHADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON RADICADO S 2.025002565 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 del señor(a) SUSRIPTOR: LAGUNA SANCHEZ TATIANA DEL CARMEN DIRECCION: CL 17-2W -80 T6 APTO 721, BARRIO: SENDEROS DE MIRAFLORES, con código de usuario 040238, proferida por la **GERENCIA Y LA DIRECCION COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

Se fija el presente aviso hoy (16) de febrero del 2026 siendo las 7:30 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaría de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".

2.) El presente aviso se desfija el día (20) de febrero del 2026, siendo las 6:00 PM.

  
Sandra Liliana Esparza Rueda  
**DRA. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA**  
DIRECTOR COMERCIAL  
**Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, E.S.P.**

PROYECTADO: Lina Margarita Paul Quintero  
CPS  
Apoyo dirección comercial

ELABORÓ Profesional Universitario Cobro Pre Jurídico	FECHA 10/04/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 10/04/2025	APROBÓ Director Comercial	FECHA 10/04/2025
--	---------------------	---	---------------------	------------------------------	---------------------